



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Proceso Ejecutivo de mayor cuantía instaurado por ORLANDO DAVID MUÑOZ PERNETT contra CONNIE BLANCO DIAZ. Radicado 23-001-03-004-2022-00132-00.

En memorial que antecede la señora Connie Blanco Diaz, confiere poder al doctor José Gabriel Ramírez Echeverría, identificado con la C.C. 6.817.018 y T.P. 32.020 del C.S. de la J., quien a su vez manifiesta darse por notificado del auto de mandamiento de pago en el presente proceso. De conformidad a lo preceptuado en los artículos 75 y 301 del Código General del Proceso, procederá el despacho a reconocer personería jurídica al apoderado y tener por notificada por conducta concluyente a la parte ejecutada del mandamiento de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Reconocer al doctor José Gabriel Ramírez Echeverría, identificado con la C.C. 6.817.018 y T.P. 32.020 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la ejecutada Connie Blanco Diaz, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Segundo. Tener por notificada por conducta concluyente a la ejecutada Connie Blanco Diaz del auto que libró mandamiento de pago de fecha 12/07/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78d3976e02c2f856cfc2f0d2ef374a8d836bca57b1de94ae54139c51073e0dc**

Documento generado en 17/07/2023 11:59:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>